



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós.

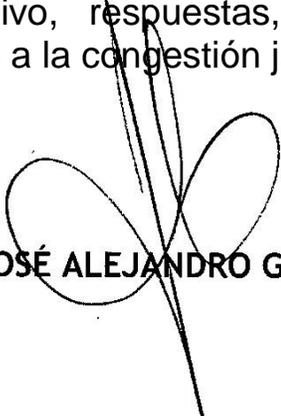
Proceso	DIVISORIO	
Demandante	JAIME, ALICIA y MARIA EUGENIA ZEA	
Demandado	RODOLFO ZEA	
Radicado	05001-31-03-001-2003-00481-00	
Decisión:	Ordena repetir oficio	
Verificar en Estados Electrónicos No. 123 de Julio 26-22	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	
Correo Juzgado	ccto01me@cendj.ramajudicial.gov.co	

En atención al correo electrónico de la señora demandante Alicia Zea originado desde el correo de Yolima Paniagua yolo.p@hotmail.com, expídase por segunda ocasión el oficio de levantamiento de inscripción de demanda en la forma ordenada en el auto del 19 de agosto de 2016, pues el primero expedido también a pedido de la Sra. Alicia Zea fue entregado el 25 de agosto de ese año a Yuliet Durango, por ella autorizada y parece que no se hizo valer.

Se requiere muy comedidamente a la Sr. Zea ya mencionada a fin de que gestione oportunamente el registro del nuevo oficio a fin de que evite al Despacho estos trámites de desarchivo, respuestas, providencias y repetición de oficios que solo contribuyen a la congestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ
Ant


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario